

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas

Madrid, 15 de junio de 2004.—Los administradores solidarios de Madrid 1 Sistemas de Oficina, S.L., Julio Muñoz Agraz y Ángel Lorenzo Pérez, y el administrador único de Copiadoras de Madrid Dos, S.A., Julio Muñoz Agraz.—32.098.

y 3.ª 24-6-2004

MALLORCA INÉDITA, S. A.

Acuerdos de disolución y aprobación de Balance final de liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de dicha Entidad de fecha 22 de diciembre de dos mil tres, acordó por unanimidad, la disolución de la sociedad, al amparo de lo previsto en la causa 260.1.1.º de la ley.

Y la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la propia Compañía, de fecha 22/12/03.

Acordó aprobar el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado:	
Inmovilizaciones financieras	262.425,08
Total Activo	262.425,08
Pasivo:	
Capital:	
Capital suscrito	60.102,00
Cuentas con socios	202.323,08
Total Pasivo	262.425,08

Pagüera-Calvià (Balears), 14 de junio de 2004.—El Administrador único, don Miguel Códola Camps.—32.099.

MALLORQUINA DE TÍTULOS, S. A., S.I.C.A.V.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado desconvocar la Junta General Ordinaria de Accionistas, que fue convocada para el 29 de junio de 2004 a las diez horas en el domicilio social sito en el Paseo de la Castellana número 18 de Madrid, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, para el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionados.

Madrid, 22 de junio de 2004.—Gonzalo Bohigas Valero de Bernabé, Secretario de Consejo de Administración.—33.160.

MARINA BORRÁS, S. A.

(Sociedad parcialmente escindida)

MARINA PORT DE POLLENÇA, S. L. **(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Marina Borrás, S.A. celebrada el día 18 de junio de 2004, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la misma, mediante la segregación, e integración y traspaso en bloque de la unidad económica escindida en el patrimonio de la beneficiaria de nueva creación «Marina Port de Pollença, S.L.». La esci-

sión se acordó sobre la base del Proyecto de escisión suscrito por los administradores de la sociedad de fecha 16 de junio de 2004, depositado en el Registro mercantil.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 18 de junio de 2004.—Ramón Cifre Borrás, Secretario del Consejo de Administración de Marina Borrás, S.A.—33.192.

1.ª 24-6-2004

MARINA DE L'EMPORDA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará el día 19 de Julio próximo, a las 12 horas, en el domicilio social y en su caso, el día siguiente y en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2.004 y la fecha de celebración de la Junta.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Disolución y liquidación de la sociedad.

Cuarto.—Cese del órgano de administración.

Quinto.—Nombramiento de liquidador.

Sexto.—Examen y aprobación del Balance final de liquidación.

Se hace constar el derecho de cualquier accionista de examinar en el domicilio social o solicitar de la Sociedad que le sean remitidos gratuitamente copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta y del informe sobre los mismos.

Barcelona, 14 de junio de 2004.—El Administrador, Baltasar Parera Coll.—32.363.

MATTIO ON LINE, S. A. U.

La Junta General Universal Ordinaria de 31 de mayo de 2004, aprobó la reducción de la totalidad del capital social de 1.697.304,96 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio, minorado como consecuencia de pérdidas, quedando por lo tanto el capital en cero, y amortizadas todas las acciones que lo representaban. Simultáneamente se acordó la ampliación de capital en 830.048 euros mediante la emisión de 1.660.096 nuevas acciones, de 0,5 euros de valor nominal cada una, siendo por tanto el capital actual de 830.048 euros.

Madrid, 1 de junio de 2004.—El Administrador Único, Javier Bilbao-Goyoaga Barturén.—32.171.

MECANIZACIONES PARA EL AUTOMÓVIL, S. A. **Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)**

MECANIZACIONES PARA EL AUTOMÓVIL 2, S. A. **Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que mediante decisión del accionista único de Mecanizaciones para el Automóvil, S. A. y del accionista único de Mecanizaciones para el Automóvil 2, S. A., se aprobó el 21 de junio de 2004 el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades citadas con fecha de 24 de mayo de 2004 y, en consecuencia, la fusión por absorción de Mecanizaciones para el Automóvil 2, S. A., y transmisión en bloque de su patrimonio a Mecanizaciones para el Automóvil S. A., como sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De igual manera, las citadas decisiones de accionista único aprobaron como balance de fusión el cerrado al 31 de diciembre de 2003, verificado por los auditores de cuentas de cada sociedad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

De igual manera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 243 de la misma Ley citada, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria-Gasteiz, 21 de junio de 2004.—Roberto Alonso Ruiz, Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida.—33.233.

1.ª 24-6-2004

MUEBLES REUNIDOS, S. L. **(Sociedad escindida)**

MIJUCAR EURO, S. L.

MOBLES 3R, S. L. **(Sociedades beneficiarias)**

Anuncio de escisión total

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Muebles Reunidos, Sociedad Limitada», de «Mijucar Euro, Sociedad Limitada» y de «Mobles 3R, Sociedad Limitada», celebradas el día 17 de mayo de 2004, han aprobado, por unanimidad, la escisión total de «Muebles Reunidos, Sociedad Limitada», que se extinguirá y transmitirá en bloque todo su patrimonio a dos sociedades, previamente existentes, denominadas «Mijucar Euro, Sociedad Limitada» y «Mobles 3R, Sociedad Limitada». La escisión se acordó en los términos del Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y en base al Balance de Escisión cerrado el 31 de diciembre de 2003 aprobado en esa misma Junta.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las tres sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores de las tres sociedades a dicho Acuerdo de Escisión, en los términos legalmente previstos, en el plazo de 1 mes a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Sant Andreu de la Barca, 11 de junio de 2004.—Los administradores, Miguel Pérez Martínez y Juan Pérez López.—32.663.

1.ª 24-6-2004

NOVOTÉCNICA, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Novotécnica, S.A.»

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta compañía se convoca a los Sres. Accionistas de la Entidad, para la celebración de Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Novotécnica,

S.A.», en Almería, Avenida del Mediterráneo, número 159, Edificio Laura, en primera convocatoria, a las trece horas del día 16 de julio de 2004, y, en su caso, en segunda convocatoria, a las trece horas del día diecisiete (17) de julio de 2004 en igual lugar, a fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de Capital Social con cargo a reservas. Modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta, salvo que se acuerde por ella la aprobación posterior conforme al artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General, con voz y voto, por sí o debidamente representados, los titulares de acciones nominativas inscritas en el Libro de Socios con cinco días de antelación a aquél en que ha de celebrarse la Junta.

Los accionistas podrán consultar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, o bien, si lo solicitan, obtener dichos documentos de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, a partir de la convocatoria de la Junta General.

Almería, 21 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Martínez García.—33.184.

ONCISA, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

PROMOCIONES Y ASESORAMIENTOS URBANOS, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que las sociedades «Oncisa, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» como sociedad absorbente y «Promociones y Asesoramientos Urbanos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» como sociedad absorbida acordaron su fusión por absorción en sendas Juntas Generales celebradas, ambas, el día 10 de junio de 2004. A los efectos de lo previsto en el mencionado artículo 242 se pone a disposición de los acreedores en el domicilio de ambas sociedades el Acuerdo de Fusión íntegro.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que los acreedores disponen de un mes, desde la última fecha de publicación de este anuncio, para ejercer su derecho de oposición al acuerdo de fusión.

Madrid, 17 de junio de 2004.—Por Oncisa, Sociedad Limitada, el Presidente del Consejo de Administración, D. Enrique Servando Sánchez González, por Promociones y Asesoramientos Urbanos, Sociedad Limitada, los Administradores Mancomunados, D. Enrique Servando Sánchez González y D. Luis Prados del Amo.—32.729. 2.^a 24-6-2004

OPOR, S. L.

Por acuerdo unánime de la Junta General de fecha 1 de junio de 2004 se acordó la reactivación de la sociedad, lo que se publica a los efectos legales del derecho de oposición de los acreedores y del de separación de socios.

Donostia-San Sebastián, 18 de junio de 2004.—Administrador Único, Esteban Aguirre.—32.767. y 3.^a 24-6-2004

PAN HISPANO, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

**NAPSI, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Se hace público que las juntas generales universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 18 de junio de 2004, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de «Pan Hispano, Sociedad Anónima» mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Napsi, Sociedad Limitada» quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Palma de Mallorca, 18 de junio de 2004.—El administrador único de ambas sociedades Gabriel Negre Más.—32.823. y 3.^a 24-6-2004

PANIFICADORA POSTAL, S. A

Convocatoria Junta General

Por acuerdo del Órgano de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, C/ Cadete Julio Llompard, 19 de Madrid, el día 17 de Julio de 2004, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, y si procediese en segunda convocatoria, el día 18 de Julio de 2004 a la misma hora citada, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la Sociedad, y del informe de gestión correspondiente al ejercicio del año 2003.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Cambio de domicilio social a la C/. Cadete Julio Llompard, 19, de Madrid.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Facultar para elevar a público e instar su inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos que procedan.

Los señores accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las cuentas anuales y el Informe de Gestión sobre las mismas y pedir y obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 10 de junio de 2004.—La Administradora Única, Josefa Morales Mateos—Aparicio.—32.119.

PAVIMENTOS ASFÁLTICOS SALAMANCA, S. L. (Sociedad absorbente)

TECNOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN LASTORRES, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de Pavimentos Asfálticos Salamanca, Sociedad Limitada y Tecnología de Construcción Lastorres, Sociedad Anónima, aprobaron en sus reuniones celebradas el día 17 de Mayo

de 2004, la fusión de Tecnología de Construcción Lastorres, Sociedad Anónima» con la entidad Pavimentos Asfálticos Salamanca, Sociedad Limitada», mediante la absorción por ésta de la primera, con extinción por disolución y sin liquidación de la primera entidad, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Salamanca el 10 de diciembre de 2003, (inscrito el 11 de diciembre), y en el Registro Mercantil de Madrid el 18 de diciembre de 2003 (inscrito el 23 de diciembre).

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de Fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Salamanca, 31 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas Sociedades, Mariano Rodríguez Mateos.—32.417.

2.^a 24-6-2004

PECASHFAM, S. L. (Sociedad escindida)

FASHION DUSIT, S. L. MAPEL PELUQUERÍAS MADRID, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 17 de junio de 2004, la Junta general ordinaria y universal de la mercantil «Pecashfam, S.L.», aprobó, por unanimidad, la escisión total de la sociedad, con división de su patrimonio social en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a dos sociedades beneficiarias de responsabilidad limitada de nueva creación, «Fashion Dusit, S.L.», y «Mapel Peluquerías Madrid, S.L.», con extinción de la personalidad jurídica de la sociedad escindida. Las sociedades beneficiarias suceden a título universal a la sociedad escindida, que se disuelve sin liquidación, todo ello de conformidad con el proyecto de escisión total depositado en el Registro Mercantil de Almería el día 11 de junio de 2004, sobre la base del Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2003 y aprobado previamente por la Junta general antes citada. Las operaciones de la sociedad escindida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de las beneficiarias desde el día 1 de enero de 2004, fecha a partir de la cual las nuevas participaciones dan derecho a participar en las ganancias. No se otorgan derechos especiales ni ventajas a socios y Administradores.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener, en el domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Almería, 17 de junio de 2004.—El Administrador único, Jaime Peña Puentes.—32.570.

1.^a 24-6-2004